



Instituto Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

20 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1281 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 400 del 07 de febrero de 2023, que autoriza el contrato suscrito con don Juan Carlos Gallegos Bustamante, por prestación de servicios como Orientador Vecinal en el programa Buin Seguro, a contar del 10 de Enero al 31 de Enero y del 01 de Febrero al 30 de Junio de 2023.

3.- El error involuntario al confeccionar el Decreto ALC. e indicar en forma errónea el *monto a cancelar* por el contrato a contar del 01 de Febrero 2023 de don Juan C. Gallegos Bustamante.

D E C R E T O

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 400 de fecha 07 de febrero de 2023, que Aprueba el contrato a Honorarios suscrito con don **JUAN CARLOS GALLEGOS BUSTAMANTE**, Cedula de Identidad N° , para prestación de servicios como Orientador Vecinal; en el marco del Programa denominado Buin Seguro 2023, en el sentido que:

DONDE DICE:

| | | |
|------------|-------------------|-------------------|
| 548.275.-* | 10/01/2023 | 31/01/2023 |
| 548.376.- | 01/02/2023 | 30/06/2023 |

DEBE DECIR:

| | | |
|------------|-------------------|-------------------|
| 548.275.-* | 10/01/2023 | 31/01/2023 |
| 548.276.- | 01/02/2023 | 30/06/2023 |

2.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 400, quedan sin alteración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.